

procederá al estudio de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación reunida a tal efecto en la Sede de la Gerencia Provincial.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Coyetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación de la zona arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba.

Expediente: Delimitación de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba, declarado como Monumento Histórico Artístico Nacional por R.D. de 12 de julio de 1923, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal

El B.I.C Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra se conforma como una unidad compuesta por varios elementos aislados y discontinuos necesarios para comprender el desarrollo de la ciudad islámica, incluidos en los polígonos 98, 99 (bloque central), 87 109 del Plano Catastral.

El bloque central queda delimitada en su parte Sur por la margen derecha del canal del Guadalmeñato. El lado oriental la delimita la margen izquierda del arroyo de la Huerta de la Gitana, también llamado arroyo de Vallehermoso, en el plano topográfico de Andalucía, desde su intersección con el canal de Guadalmeñato, siguiendo el cauce hacia el Norte, hasta intersección con las parcelas 13 A y 12 D, dejando en su interior un puente califal de un solo vano. A partir de ahí, la línea de delimitación discurre por el límite exterior de las parcelas 13 A y 13 F hasta conectar con

la vereda de ganados (en realidad, calzada califal) que coincide con el límite oriental de la parcela 8 de polígono 99, siguiendo ésta, hasta el límite exterior de la intersección entre las parcelas 14 B y 4 A y siguiendo esta última exteriormente hasta enlazar con el límite izquierdo (interior) de la carretera de acceso a Santa María de Trassierra. Siguiendo esta carretera hacia el Oeste hasta enlazar con la CV-248, bajando por el margen occidental de dicha camino hasta el N de la parcela 7 A denominada El Hornillo, por su límite externo, y siguiendo este límite hasta la margen izquierda del arroyo de la Huerta de Mayorga. La continuación de esta línea del arroyo hasta su enlace con el canal del Guadalmeñato constituye la delimitación occidental del bloque central del B.I.C. Madinat Al-Zahra.

Además de este primer bloque, forman parte también del B.I.C. Madinat Al-Zahra los siguientes elementos:

Conteras de Santa Ana de la Albaida, incluidas en el polígono 87 del plano catastral cuyos límites precisos son: por el E la margen derecha del arroyo Valdegrajas (según el Plano Topográfico de Andalucía), llamado también arroyo de Cantarranas (según el Plano Parcelario); siguiendo el arroyo aguas arriba hasta el límite exterior de la parcela 15 y de ahí, siguiendo esta línea hasta el límite exterior de la parcela 17. La delimitación Sur viene dada por el límite de la parcela 13 C hasta la margen derecha del citado arroyo de Valdegrajas o de Cantarranas.

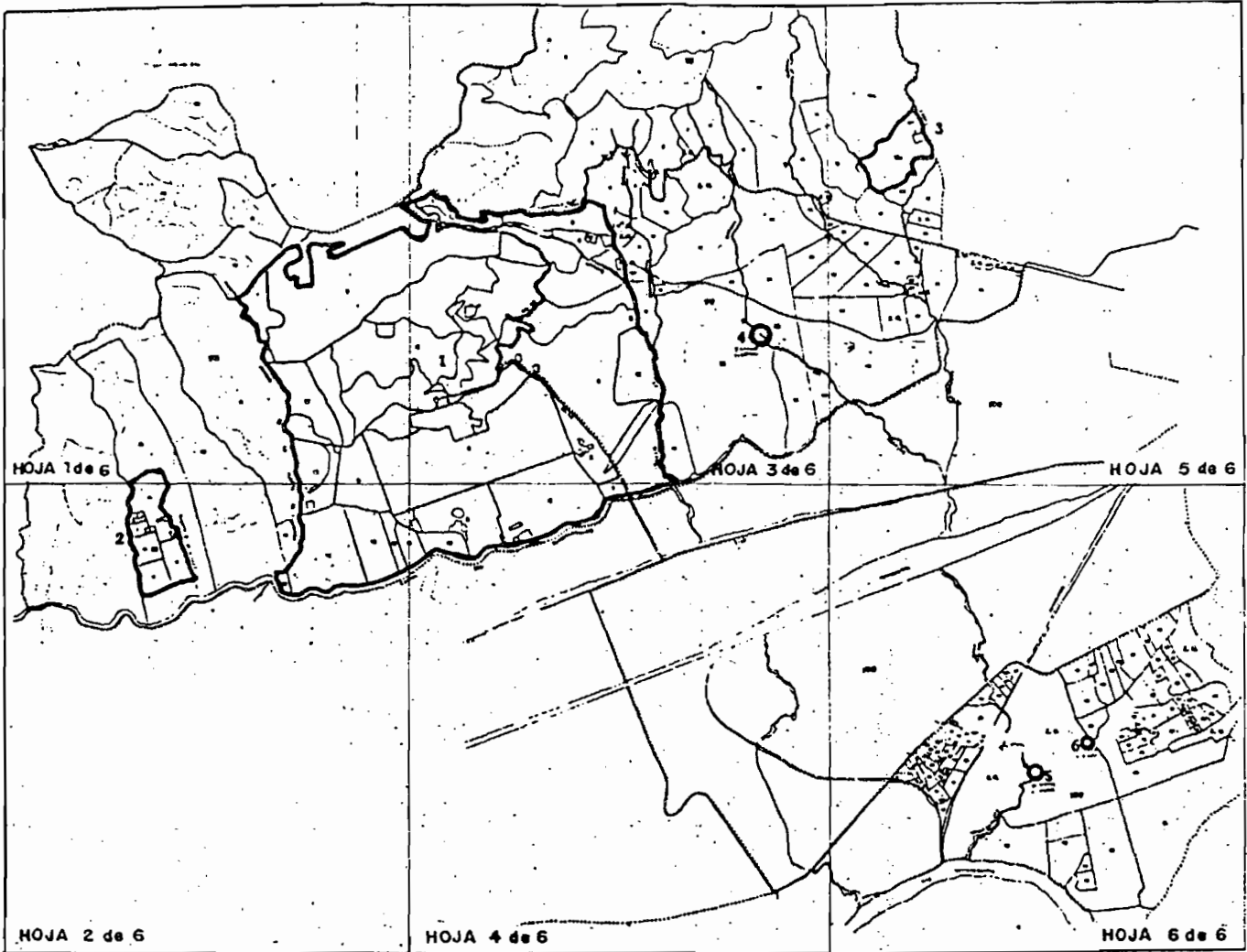
Puente de los Nogales, incluido en el polígono 99, del plano catastral, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 50 metros desde el centro de dicho puente, delimitado por las coordenadas U.T.M.:
 $y = 4.195.625$; $x = 338.350$. Afectando parte de las parcelas 21 B y 23 A.

Puente del Camino de las Almunias, incluido en el polígono 109 del plano catastral, situado sobre el Arroyo de Cantarranas entre la Z.U. 9023 y la Z.U. 9016, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 40 m. contados desde el centro de dicho puente, delimitado por las coordenadas U.T.M.:
 $y = 4.191.950$; $x = 340.450$


Almunia de Alamiriya o al-Rummaniyya, incluida en el polígono 98 del plano catastral. Queda delimitada en su parte oriental por la margen derecha del arroyo de Alamiriya, según el plano parcelario, que constituye el límite externo de la parcela 21 D; siguiendo esta línea aguas arriba hasta el límite interior de la parcela 21 M; bordeando perimetralmente el lado N y W de dicha parcela, y continuando hacia el Sur por el límite occidental de las parcelas 21 J, 21 K, 21 L, 21 M y 21 N, siguiendo por el límite Sur de la parcela 21 N y continuando en línea recta hasta la margen derecha del arroyo de Alamiriya.

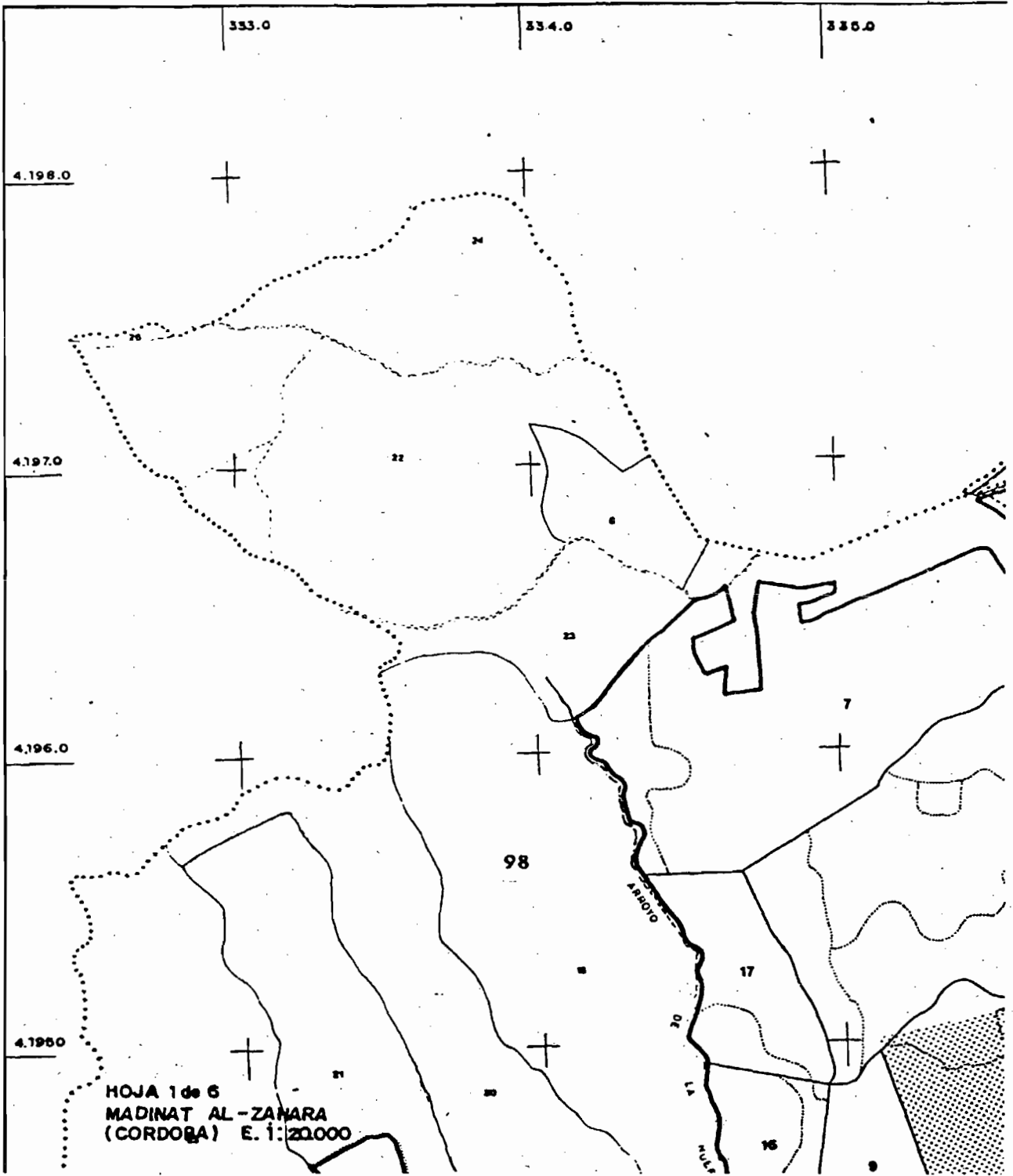
Alberca del cañita de María Ruiz, incluida en el polígono 109 del plano catastral, situada en la Z.U. 9016, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 30 metros contados desde el centro de dicha alberca, delimitada por las coordenadas U.T.M.:
 $y = 4.192.220$; $x = 340.890$.

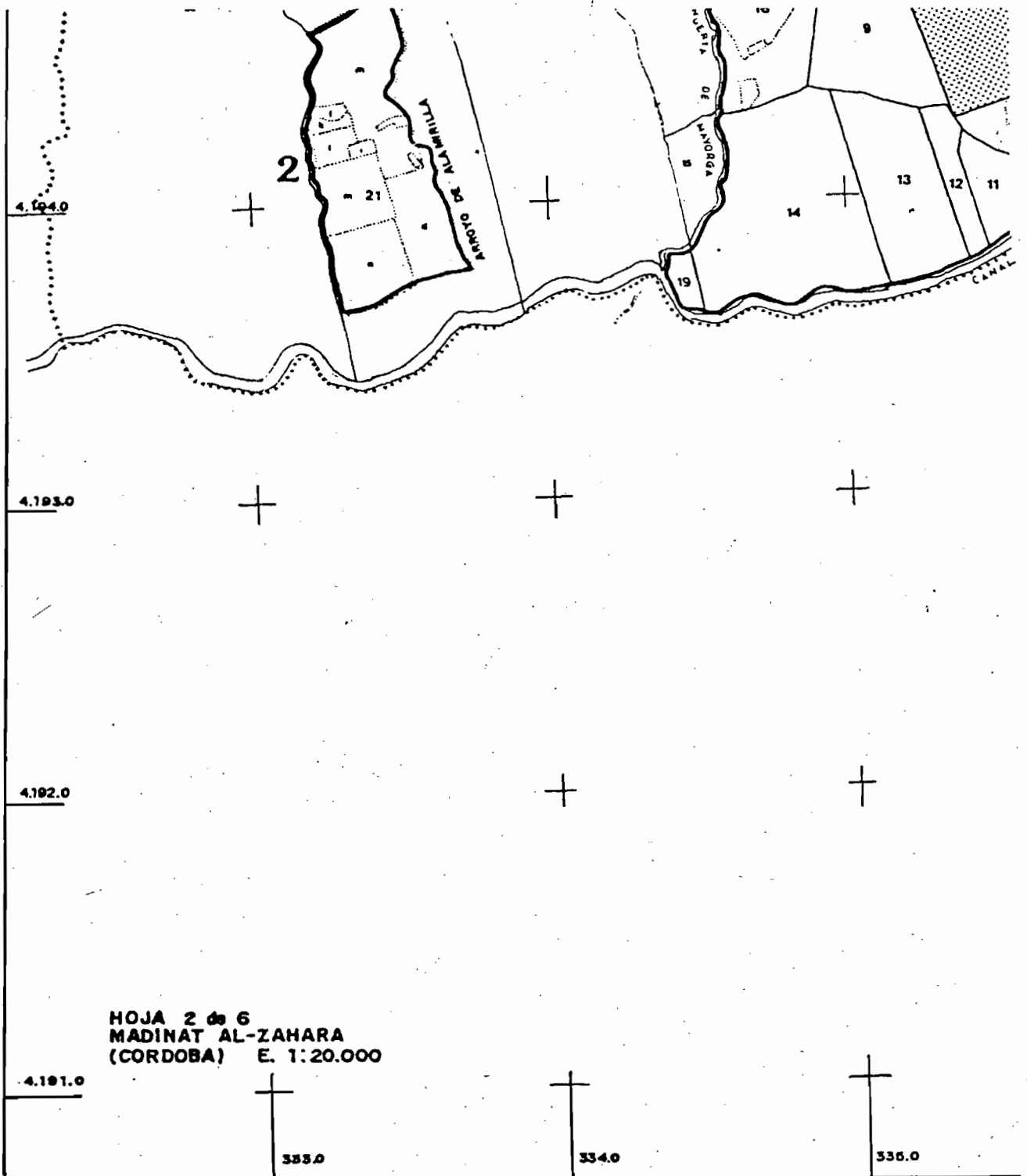
DELIMITACION GRAFICA

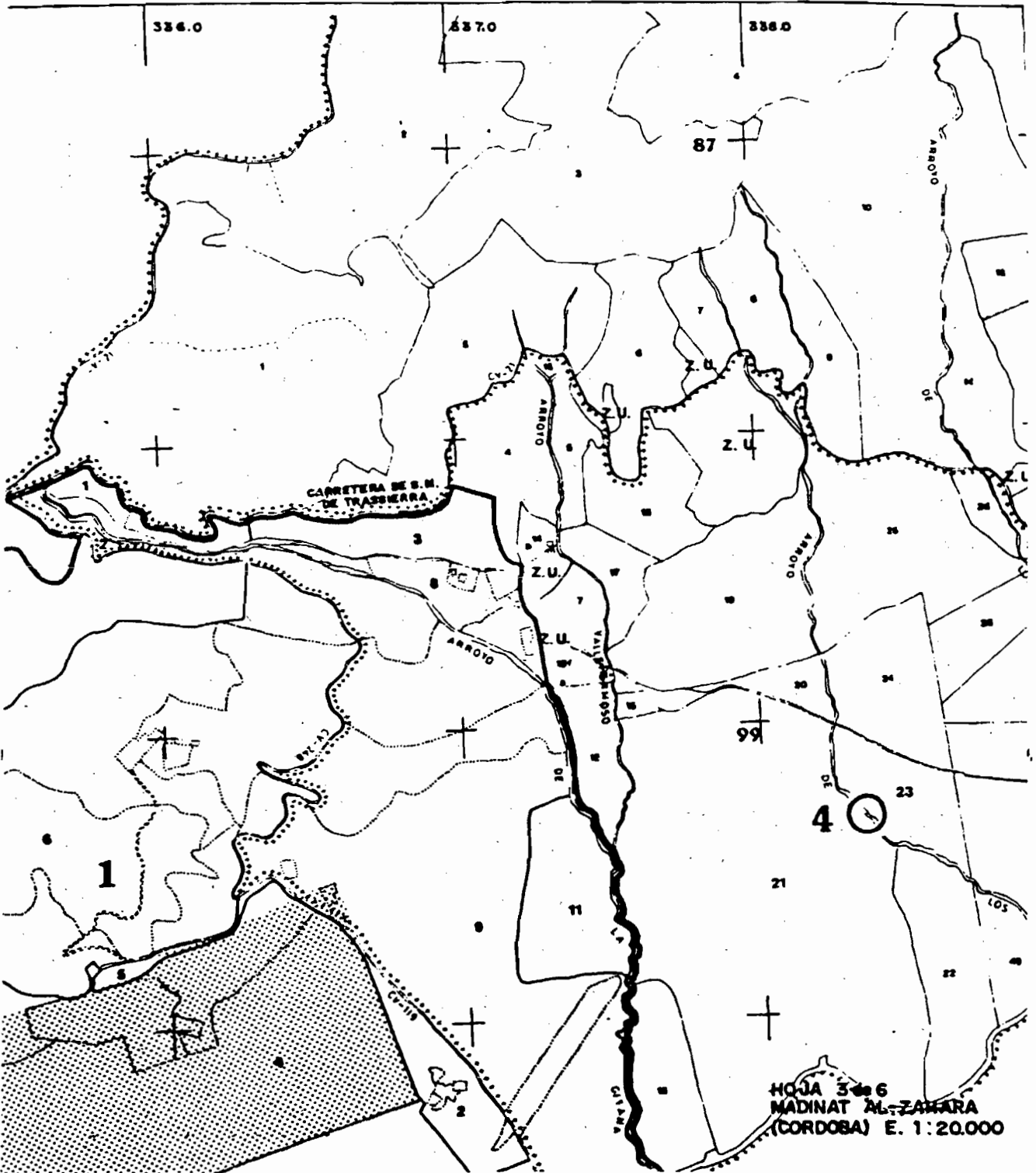


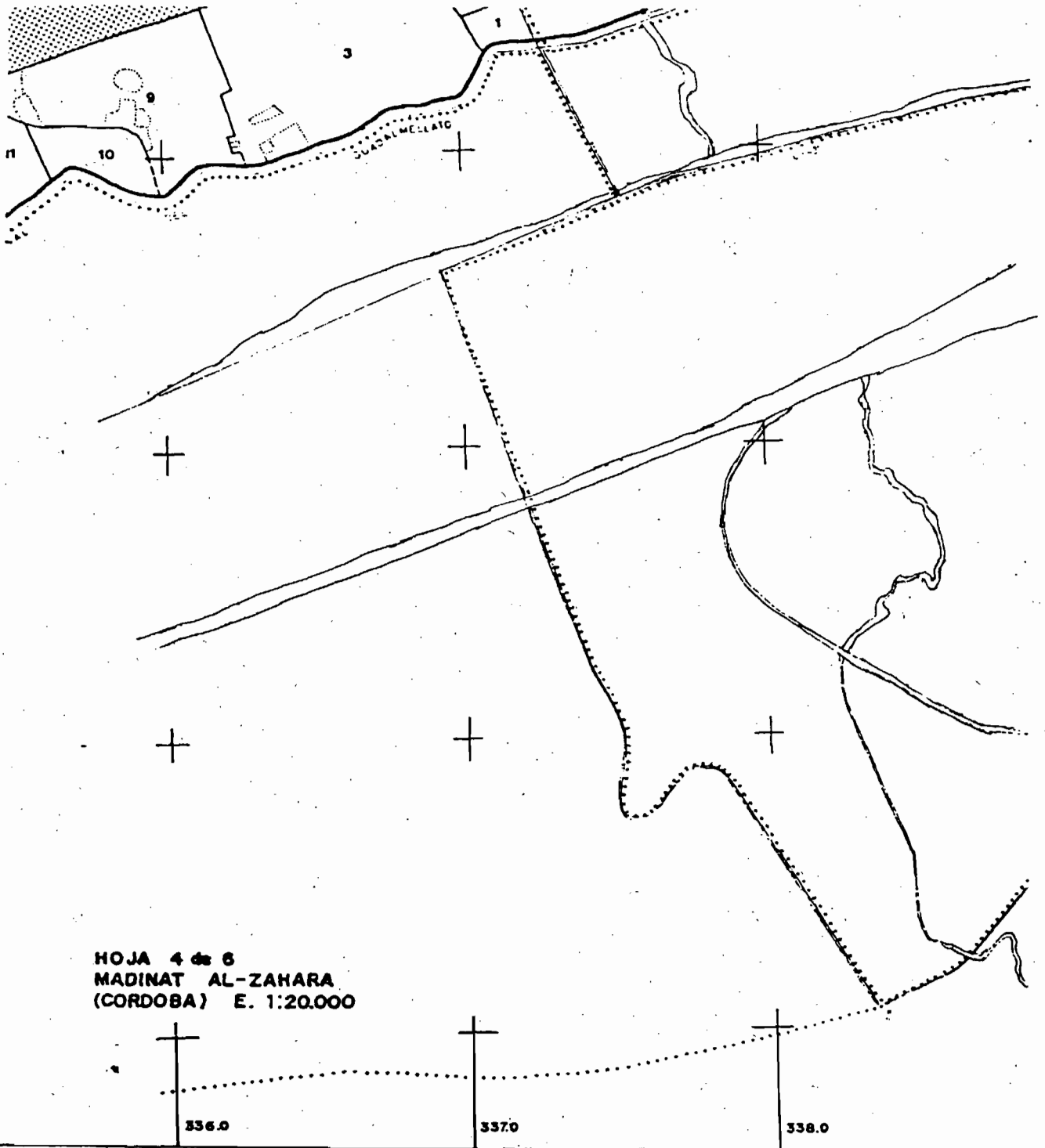
○ — DELIMITACION DEL B.I.C.

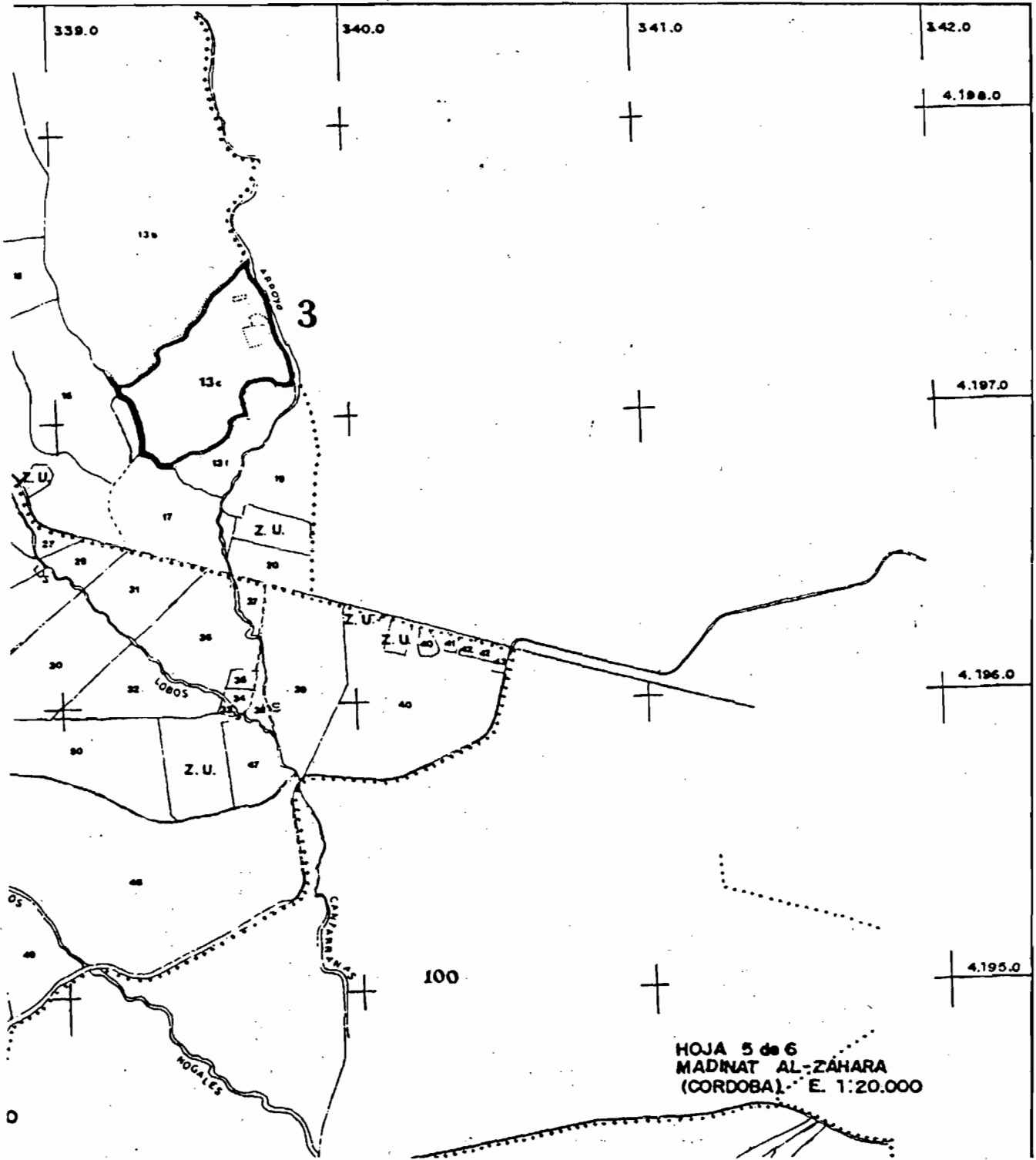
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS Bienes Culturales</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. ZONA ARQUEOLÓGICA MADINAT AL-ZAHARA	
CATEGORÍA CÓDIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> OBRAS HIST. <input type="checkbox"/> SITIOS HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTOS <input type="checkbox"/> LUGARES HIST.	
PROVINCIA: CORDOBA	
MUNICIPIO/S: CORDOBA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: PLANO DELIMITACION DEL B.I.C.
	CARTOGRAFIA BASE: (Origen, Título del plano y Fecha)
	PLANO PARCELARIO
ESCALA: 3/E.	FECHA: JULIO 1992

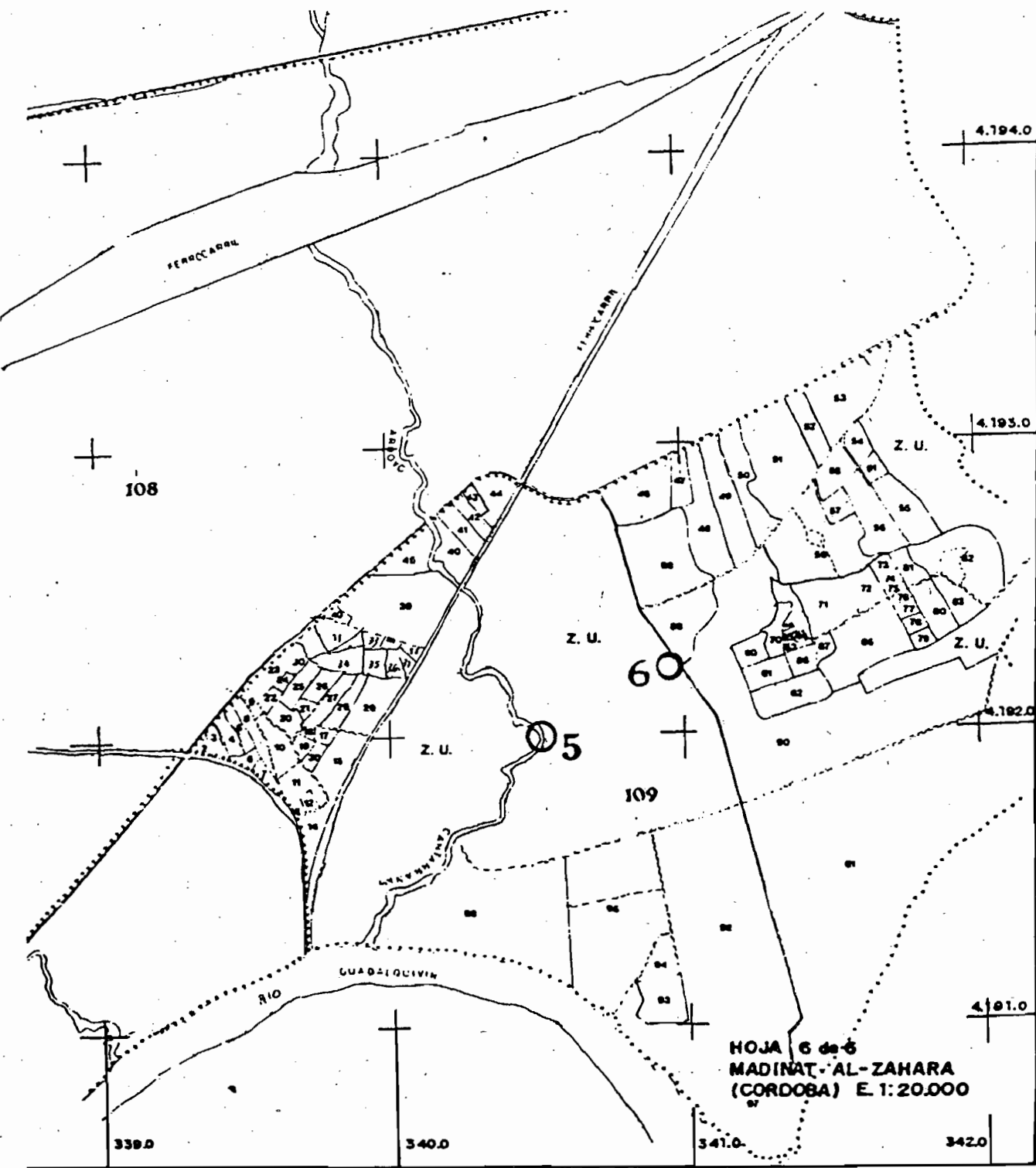












AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1423/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 2º de la sesión extraordinario celebrada el 13 de agosto de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre el Polígono 1, Sector SA-1. Acebuchal Bajo», promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial y Periódico de mayor difusión, estos dos últimos de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello, dentro del horario hábil de oficina, en la Sección Administrativa del Área Municipal de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16, planta 1ª), y presentarse en el citado tiempo las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho Proyecto, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte y Este: Con el Polígono 4.

Oeste: Con colle existente y los Polígonos 5 y 9

Sur: Con la parcela IV-38 del Polígono El Rosario y con zona posterior a la fase IV de viviendas de la Barriada de San José Artesano.

Algeciras, 2 de septiembre de 1992.- El Alcalde, p.d. Jorge Ramos Aznar, Tte. Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 1456/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Residencial PR-I Molinos Nuevos, promovido por la entidad mercantil COREYSA, y la exposición al público del expediente en la Secretaría General, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 15 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO (PP. 1491/92).

Doña María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1992 acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de los polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa, promovida por el Ayuntamiento de Salobreña, lo que se expone al público por plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones procedentes, plazo que se computará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el art. 177 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo de Ordenación Urbana.

Salobreña, 23 de septiembre de 1992.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1284/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 20 de julio ppdo., expediente relativo a Estudio de Detalle de las parcelas 10 a 14 y 16 a 20, Manzana D, del P.P. I.P.-43 «Pelagatos», promovido por «Dermaorogón, S.L.» y redactado por el Arquitecto Don Pedro Ordóñez Boza; se somete a información pública de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sito en la Primera Planta de la finca número 1 de la calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 6 de agosto de 1992.- El Alcalde Acctal. Francisco Javier López Macías.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO. PP. 1337/92).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Hago saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992; adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación de este término municipal de acuerdo con el proyecto confeccionado por Don José A. Candelera Mora, Arquitecto Municipal, consistente en un ligero reajuste del límite entre los suelos urbano y urbanizable, incluyendo en el suelo urbano la totalidad de la parcela del Instituto de B.U.P., excluyendo por tanto del Plan Parcial «Haza de la Carpintera» (SUPT 1), en lo que refiere a gestión del Plan, la parte del suelo del Instituto comprendida en la delimitación de dicho Plan Parcial.

Segunda: Suspender, de conformidad con los preceptos contenidos en el número 2 del artículo 102 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/1992, de 26 de junio, el otorgamiento del plan modificado cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico actualmente vigente.

Tercera: Someter la modificación inicialmente aprobada a información pública por plazo de un mes, durante el cual el expediente al efecto incoado estará a disposición de las personas o entidades que quieran examinarlo y durante el que se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que hago saber para general conocimiento y efectos consiguientes.

Camas, 24 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO. PP. 1344/92).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Hago saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial «Haza de la Carpintera», para su adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal de acuerdo con el proyecto confeccionado por Don Salvador Osta Fort y Don Rafael González de la Hoz y visado con el número 1003/92 número 1 por la Demarcación en Sevilla del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.